



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00175765- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00175765- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del servicio de alquiler de equipos purificadores de agua para la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó la contratación conforme delegación aprobada por RD-2026-57-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes, se solicitaron presupuestos y de acuerdo a los informes de la Unidad Requirente (PV-2026-00192759-UNC-SPGI#FCC) y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-FCC) (IF-2026-00193368-UNC-AC#FCC), la oferta más conveniente corresponde a la firma OYOLA GERMÁN EDUARDO, CUIT: 23-25267594-9.

Que lo solicitado por la Unidad Requirente se enmarcan en la modalidad *contratación menor -por monto-*(Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente RSGI N° 15/2026.

Que existen previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de la Fuente Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten y deben considerarse fundamentación de la presente.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar las compras de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la *contratación menor -por monto-* correspondiente al alquiler de nueve (9) equipos purificadores de agua con la firma OYOLA GERMÁN EDUARDO, CUIT: 23-25267594-9, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, por un monto total de pesos tres millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 (\$3.148.794.-) y de acuerdo al contrato que como archivo embebido forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la presente contratación a la Fuente Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.